



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, veintiséis (26) de julio (07) de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 **2021 00468** 00

Se requiere a la parte actora para efectos de que se sirva cumplir con el requerimiento efectuado por el Despacho en auto del 1 de junio de 2023, o bien, para que se sirva realizar la notificación al demandado a la dirección indicada por NUEVA EPS.

Para el efecto, se le concede un término de treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57bd93fb096d213c7ab7b0fe11146e7e8c392eb0b6d22b7ce0f1b994edb4f8fe**

Documento generado en 26/07/2023 01:57:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>